

ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO PROVINCIAL DE URBANISMO DE ZARAGOZA EN SU SESIÓN DE 22 DE FEBRERO DE 2018

El Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2018, adoptó los siguientes acuerdos:

1. EL FRASNO: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA. CUMPLIMIENTO DE PRESCRIPCIONES. CPU 2014/85

PRIMERO.- Mostrar conformidad al documento refundido finalizador del Plan General de Ordenación Urbana de El Frasno, de conformidad con lo dispuesto en el fundamento de derecho sexto.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de El Frasno.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo, así como las normas urbanísticas del PGOU, en la sección provincial del Boletín Oficial de Aragón.

2. VALMADRID: APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA. CUMPLIMIENTO DE PRESCRIPCIONES. CPU 2015/133.

PRIMERO.- Respecto del Suelo Urbano No Consolidado dar por subsanados los reparos impuestos en los acuerdos anteriores, excepto para la UE-2 que se mantiene en suspenso.

SEGUNDO.- En relación con las Normas Urbanísticas del PGOU, deberán subsanarse los reparos respecto de los artículos 19 y 100 en los términos establecidos en el presente acuerdo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Valmadrid.

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo, así como las normas urbanísticas, en la sección provincial del Boletín Oficial de Aragón.

3. BUJARALOZ: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA. INFORME DE LEGALIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48.5 DEL TRLUA. CPU 2013/178

PRIMERO.- Informar el expediente de Plan General de Ordenación Urbana de Bujaraloz, de conformidad con el artículo 48.5 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, debiéndose tomar en consideración todas las prescripciones efectuadas en los anteriores fundamentos de derecho.

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo al Ayuntamiento de Bujaraloz.

TERCERO.- Ordenar la publicación del presente Acuerdo en la Sección Provincial del Boletín Oficial de Aragón.

4. CALATAYUD: MODIFICACIÓN AISLADA Nº 33 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA. CPU 2017/131.

PRIMERO.- Suspender la modificación aislada nº 33 del Plan General de Ordenación Urbana de Calatayud de conformidad con los anteriores fundamentos de derecho.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Calatayud.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en la Sección Provincial del Boletín Oficial de Aragón.

5. BORJA: MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 9 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO. CPU 2016/138.

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la modificación número 9 del Plan General de Ordenación Urbana de Borja, de conformidad con lo dispuesto en los anteriores fundamentos de derecho.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Borja.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en la Sección Provincial del Boletín Oficial de Aragón.

6. VILLANUEVA DE GÁLLEGO: MODIFICACIÓN AISLADA Nº 10 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA. CPU 2018/25.

PRIMERO.- Suspender la modificación número 10 del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de Gállego, de conformidad con lo dispuesto en los anteriores fundamentos de derecho.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Villanueva de Gállego.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en la Sección Provincial del Boletín Oficial de Aragón.

7. ÉPILA: MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 12 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE MUNICIPALES. CUMPLIMIENTO DE PRESCRIPCIONES. CPU 2016/105.

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la modificación número 12 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Épila, de acuerdo con lo dispuesto en los anteriores fundamentos de derecho.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Épila.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en la Sección Provincial del Boletín Oficial de Aragón.

8. EJEA DE LOS CABALLEROS: PLAN ESPECIAL DEL CONJUNTO HISTÓRICO. CPU 2016/113.

PRIMERO.- Informar favorablemente el Plan Especial “Conjunto Histórico” de Ejea de los Caballeros de conformidad con lo dispuesto en los anteriores fundamentos de derecho, debiéndose subsanar aquellos reparos señalados en el fundamento de derecho séptimo in fine antes de la aprobación definitiva por parte del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Una vez que el presente Plan Especial haya sido aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, y en cumplimiento de la obligación de colaboración interadministrativa establecida en los artículos 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y 3 del Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, en materia de organización, planeamiento urbanístico y

régimen especial de pequeños municipios, aprobado mediante Decreto 52/2002, de 19 de febrero, deberá remitirse a la Secretaría del Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza copia de todos los planos y demás documentos y acuerdos que integran el referido expediente, debidamente autenticados y diligenciados por el Secretario de la Corporación, así como una copia en soporte informático. La falta de remisión de la documentación señalada podrá comportar la inadmisión a trámite en sede autonómica de ulteriores expedientes de planeamiento cuando, a juicio del órgano autonómico, no resultase posible emitir el pronunciamiento que legalmente proceda.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

CUARTO.- Publicar el presente Acuerdo en la Sección Provincial del Boletín Oficial de Aragón.

9. **PINSEQUE: INFORME A LA MODIFICACIÓN AISLADA Nº 3 DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR SUZD INDUSTRIAL Nº 14 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA. CUMPLIMIENTO DE PRESCRIPCIONES. CPU 2016/129.**

PRIMERO.- Informar favorablemente la modificación aislada nº 3 del Plan Parcial del Sector nº 14 de SUDZ industrial, de conformidad con los anteriores fundamentos de derecho.

SEGUNDO.- Una vez que la presente modificación de Plan Parcial haya sido aprobada definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de Pinseque, y en cumplimiento de la obligación de colaboración interadministrativa establecida en los artículos 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y 3 del Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios, aprobado mediante Decreto 52/2002, de 19 de febrero, deberá remitirse a la Secretaría del Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza copia de todos los planos y demás documentos y acuerdos que integran el referido expediente, debidamente autenticados y diligenciados por el Secretario de la Corporación, así como una copia en soporte informático. La falta de remisión de la documentación señalada podrá comportar la inadmisión a trámite en sede autonómica de ulteriores expedientes de planeamiento cuando, a juicio del órgano autonómico, no resultase posible emitir el pronunciamiento que legalmente proceda.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo al Ayuntamiento de Pinseque.

10. BOTORRITA: INFORME SOBRE AUTORIZACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE DE LEGALIZACIÓN DE LÍNEA AÉREO-SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN PARA SUMINISTRO ELÉCTRICO A GRANJA, TRAMITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE BOTORRITA, A INSTANCIA DE D. JESUS HERNANDEZ ALIAGA C.P.U.-2018/39

PRIMERO.- Informar favorablemente con carácter previo a la licencia municipal de obras, en suelo no urbanizable genérico de Legalización de Línea Aéreo-Subterránea de Media Tensión y Centro de Transformación para suministro eléctrico a granja, tramitada por el Ayuntamiento de Botorrita, a instancia de D. Jesús Hernández Aliaga, sin perjuicio de lo que informen otros organismos afectados.

SEGUNDO.- El proyecto de la línea eléctrica estará condicionado a la viabilidad del proyecto de la granja avícola, directamente vinculado con el proyecto que nos ocupa.

TERCERO.-Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Botorrita e interesados.

11. AZUARA: CONSULTAS PREVIAS AL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE ACCESO ALTERNATIVO AL PARQUE EÓLICO “EL SASO”. CPU 2018/7.

PRIMERO.- Informar la solicitud remitida por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental del Gobierno de Aragón, de conformidad con el contenido de la parte expositiva de este acuerdo, en relación al proyecto de acceso alternativo al Parque Eólico “El Saso” que se llevará a cabo en el término municipal de Azuara.

SEGUNDO.- Notificar el contenido del presente acuerdo al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental del Gobierno de Aragón.

12. VILLAR DE LOS NAVARROS: CONSULTAS PREVIAS AL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE REFORMA DE LA LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN 15 KV TRAMO: CDT Z03357 VILLAR DE LOS NAVARROS-CT Z03363 BADENAS. CPU 2018/15.

PRIMERO.- Informar la solicitud remitida por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental del Gobierno de Aragón, de conformidad con el contenido de la parte expositiva de este acuerdo, en relación al proyecto de reforma de la línea aérea de media tensión 15 Kv tramo: CDT Z03357 Villar de los Navarros-CT Z03363 Badenas en la parte del trazado que se llevará a cabo en el término municipal de Villar de los Navarros.

SEGUNDO.- Notificar el contenido del presente acuerdo al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental del Gobierno de Aragón.

13. ALHAMA DE ARAGÓN: CONSULTAS PREVIAS AL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE ACTIVIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS DISTINTOS DE LA VALORIZACIÓN O ELIMINACIÓN. CPU 2018/23.

PRIMERO.- Informar la solicitud remitida por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental del Gobierno de Aragón, de conformidad con el contenido de la parte expositiva de este acuerdo, en relación al proyecto de ampliación de actividad de gestión de residuos no peligrosos distintos de la valorización o eliminación, que se llevará a cabo en el término municipal de Alhama de Aragón.

SEGUNDO.- Notificar el contenido del presente acuerdo al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 22 de febrero de 2018.

LA SECRETARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE URBANISMO, María Jesús Latorre Martín.